

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 15 DE ENERO DE 1985

NÚM. 12

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Dirección Provincial del Ministerio de  
 Agricultura, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo  
 Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

## AVISOS

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Santa Marina del Rey - Sardonedo - Celadilla (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 24-7-82 (B.O.E. de 7-9-82, n.º 214), que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha aprobado las Bases Definitivas de la zona indicada, con fecha 27 de diciembre de 1984 y que éstas estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son:

—La copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas, y

—Los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficie que se exceptúa y plano de la zona); a la clasificación de tierra y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se haya declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Jefatura del I.R.Y.D.A. en León, calle República Argentina, 41, expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original, dos copias del mismo.

Si el recurso presentado, hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas indicadas la cantidad que por la Jefatura se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. El Excmo. Sr. Ministro acordará la devolución al interesado de la cantidad depositada, si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 8 de enero de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

180

Núm. 163.—3.139 ptas.

\*\*

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la zona de concentración de Villamor de Orbigo (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 2434/1981 de 4 de septiembre (B.O.E. número 256 de 26-10-81), que el Ilustrísimo Sr. Presidente del IRYDA con fecha 27-12-84, ha aprobado las Bases

Definitivas de la concentración, las cuales estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: copia del acta por la que la Comisión Local proponía la aprobación de las Bases a la Presidencia del IRYDA, así como los documentos inherentes a la misma, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficie que se exceptúa y plano de la zona); clasificación de tierras y fijación de coeficientes; relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días hábiles para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA (República Argentina, 41), expresando un domicilio dentro del término municipal o la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, presentando original y dos copias del escrito referido.

Si el recurso presentado hace necesario reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente el interesado renuncie a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura la cantidad que se estime precisa, a fin de sufragar los gastos de peritación. El Excmo. Sr. Ministro en la oportuna resolución acordará la de-

volución al interesado del depósito realizado si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 8 de enero de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

179 Núm. 162.—2.494 ptas.

### Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés

#### EDICTO

Don Juan José Cobeño Monteagudo, Inspector-Administrador de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: Que con fecha 9 de enero de 1985 se dictó Resolución del expediente núm. 67/83 por infracción administrativa de contrabando, en la que se acordó:

1.º—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso segundo del n.º 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

2.º—Declarar responsable de la misma a don Manuel Cardoso, con Tarjeta de Identidad n.º 000689.

3.º—Imponerle la multa de 113.764 pesetas.

4.º—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de 15 días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 %. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Dado en Avilés, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Inspector-Administrador, Juan José Cobeño Monteagudo.

182

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Felipe Soto García, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Autoservicio, con emplazamiento en C.ª Madrid-Coruña, 139, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 7 de enero de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

189 Núm. 172.—946 ptas.

### Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Debidamente confeccionados los Padrones de los Arbitrios Municipales; así como el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, con referencia al año actual 1985; quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, los cuales pueden ser examinados por cuantos les interesen, y formular las reclamaciones u observaciones que crean oportunas, lo que deberán efectuar por escrito y debidamente reintegrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, a 8 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

192 Núm. 169.—817 ptas.

### Ayuntamiento de Vegacervera

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

#### DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Padrón del Impuesto sobre vehículos mecánicos de 1985: Por 15 días.

—Padrones de los impuestos municipales sobre desagüe de canalones, etc., entrada de vehículos, alcantarillado, tránsito de ganado, rodaje y arrastre, reemisor de T.V. y suministro de agua, de los años 1981, 1982, 1983 y 1984: Por 15 días.

En Vegacervera, a 8 de enero de 1985. El Alcalde, Guillermo González Fernández.

186 Núm. 166.—903 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 773/84, en el que se dictó:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivos número 773/84 seguidos a instancia de don Angel Panero Flórez, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de León, Paseo de la Condesa Sagasta, 42, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra Serconsa, S. A., con último domicilio conocido en calle Villa Benavente 7 de esta ciudad que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de dos millones de pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Serconsa, S. A., y con su producto pago total al ejecutante don Angel Panero Flórez de los dos millones de pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde las fechas del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Lo inserto, concurda bien y fielmente con su original al que me remito, en León a 5 de enero de 1985.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

200 Núm. 178.—2.279 ptas.

★ ★

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 861/84, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera

Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivos 772/84 seguidos a instancia de don Angel Panero Flórez, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de León, Paseo de la Condesa Sagasta 42, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla contra Serconsa, S. A., con último domicilio conocido en calle Villa Benavente 7 de esta ciudad que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de trescienta mil pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Serconsa, S. A., y con su producto pago total al ejecutante don Angel Panero Flórez de las trescientas mil pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a 5 de enero de 1985.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

208 Núm. 182.—2.451 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Evangelino Guerrero Rodríguez Oficial en funciones de Secretario por permiso del titular.

Doy fe: Que en este Juzgado en el núm. 456/83 se tramita juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Industrias y Almacenes Pablos contra Juan José Vaca San Pedro en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, núm. 456/83, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., entidad representada por el Procurador don Santiago González Varas, y defendida por el Letrado señor Tejerina, contra don Juan José Vaca Sampedro, mayor de edad, y vecino de Badajoz, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de 53.064 pesetas.

Fallo.—Que estimando como estimo en su integridad la demanda de juicio declarativo de menor cuantía interpuesta por el Procurador señor G. Varas en la representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Juan José Vaca Campelo, declarado en rebeldía, debo de constatar a la entidad actora la cuantía de cincuenta y tres mil sesenta y cuatro —53.064— pesetas, más intereses legales desde la interposición de la demanda, y ello con imposición de las costas causadas en esta instancia a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia ordeno en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a diez de enero de 1985. — Evangelino Guerrero Rodríguez.

211 Núm. 183.—2.451 ptas.

\*\*

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 464 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor González Varas contra doña María de las Nieves Fernández Santos y otros; sobre reclamación de 1.508.360 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintisiete de febrero en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintisiete de marzo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de abril de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se adjunta a este edicto.

Dado en León a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

1.—Una tierra situada en término de Trobajo del Camino, al sitio de Revuelta o encima de la Cuesta de la Cruz, de hemina y media de cabida, equivalente aproximadamente a 9 áreas y 40 centiáreas, linda: al Norte, con camino; Mediodía, carretera de León a Astorga; Saliente, Eusebio Fidalgo, antes Antonio Villazanza, y Poniente, herederos de Félix García, hoy Antonio García. Valorada en 157.500 pts.

2.—Otra en dicho término, al sitio de los Cernadores o Las Pedrajas, de 3 heminas, equivalentes aproximadamente a 18 áreas, 78 centiáreas, linda: Saliente, con más de Juan Guerrero; Mediodía, Casimiro Santos, antes Cruz Fernández; Poniente, Gregorio Fernández, y Norte, Eusebio Fidalgo, hoy Juan Rodríguez. Valorada en 475.000 pts.

3.—Otra en dicho término, encima de La Cuesta, al sitio que llaman Corral de Vacas, de tres heminas y media de cabida, equivalentes a 18 áreas 88 centiáreas, linda: Saliente, con herederos de “El Romo”, hoy barcillar de Toribio Paniagua; Mediodía, herederos de José Fuertes, hoy Jacinto Alvarez; Poniente, Tomás Alvarez, hoy Juan Martínez, y Norte, Antonia Hevia, hoy Juan Guerrero. Valorada en 475.000 pts.

4.—Otra en dicho término, al sitio de Los Arenales, de hemina y media de cabida, o sea, 9 áreas 48 centiáreas, aproximadamente, linda: al Norte, Felipe Cubría, hoy Ana María Pérez; Saliente, Enrique García, hoy Felipe Centeno; Poniente, Fernando Alvarez, hoy Juan Martínez, y Mediodía, más del mismo Felipe. Valorada en 900.000 pts.

Dichas fincas están inscritas al tomo 785 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo,

folio 10 y 25 vto., fincas números 750 y 751, inscripciones 9.<sup>a</sup>; y en el tomo 352 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 6 y 8, finca número 749 y 748, inscripciones 9.<sup>a</sup>.

De estas cuatro fincas es propietaria la demandada doña Nieves Fernández Santos en su mitad indivisa, por haberlas heredado junto con su hermana Adela, de sus tíos Modesto y Felipe Santos Fernández, que son los titulares registrales de expresadas fincas, por lo que deberá practicarse la anotación de suspensión de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento Hipotecario.

En cuanto a la finca número 5 de expresada diligencia de embargo deberá describirse de la siguiente forma, que es como figura en la inscripción registral:

Casa en el casco del pueblo de Trobajo del Camino, situada en la calle Real o carretera de León a Astorga, señalada con el número 33, que linda: por la derecha entrando, con calle del Salón; izquierda, con la de herederos de Manuel Santos y carretera de Alfageme; espalda, con casa de Francisco Alvarez Santos; consta de planta baja y alta, con varias edificaciones, tiene patio, cuerdas, pajar y otras dependencias, y su situación al frente es la carretera de León a Astorga en una línea de fachada de doce metros con noventa centímetros. Tiene una superficie aproximada de 496 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 776 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 200, finca número 3.186, inscripción 1.<sup>a</sup> de posesión. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Esta casa es propiedad en su mitad indivisa de la ejecutada doña Nieves Fernández Santos, por haberla adquirido junto con su hermana Adela por herencia de sus abuelos don Isidro Santos Fernández y doña Cayetana Fernández Paniagua, que son los titulares registrales.

Y en cuanto al resto de las fincas embargadas deberá aclararse que lo embargado es la mitad indivisa de las mismas y que los linderos son los siguientes:

7.—Un prado en término de Trobajo y sitio de El Sotico, de 37 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, Sotero Rico; Mediodía, Angel Hevia; Este, Sotero Rico, y Poniente, Antonia Hevia. Valorado en 2.775.000 pts.

8.—Otro prado al mismo sitio, de cabida 59 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, Antonia Hevia; Mediodía, Paulina Hevia; Este, Angela Hevia, y Poniente, la misma. Valorado en 4.500.000 pts.

9.—Otro prado, al sitio llamado Las Mundinas, de cabida 35 áreas 75 cen-

tiáreas, linda: Norte, Cruz Fernández; Mediodía, Emilio García; Este, camino, y Poniente, camino de La Vega. Valorado en 3.600.000 pts.

10.—Una viña de tercera clase, en término de Trobajo del Camino y sitio llamado Corral de Vacas, de cabida 23 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, herederos de Antonio Carbajo; Mediodía, herederos de Manuel Santos; Este, Rosa Gómez, y Poniente, Agapito Santos. Valorada en pesetas 460.000.

11.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado El Jotón, de cabida 10 áreas, 50 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Mediodía, Santiago Fernández; Este, se ignora, y Poniente, Santiago Fernández. Valorada en pesetas 100.000.

12.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado La Luniaga, de cabida 18 áreas, linda: al Norte, viuda de Agustín Velilla, Mediodía, Obdulia García; Este, camino de La Virgen, y Poniente, Felipe Santos. Valorada en 135.000 pts.

13.—Otra al mismo término y sitio llamado Las Raposeras, de cabida 26 áreas 80 centiáreas, linda: al Norte, Magdalena Alvarez; Mediodía, Eusebio Fidalgo; Este, José Alonso, y Poniente, José Velilla. Valorada en 675.000 pts.

14.—Otra al mismo término y sitio llamado los Abejos, de cabida 15 áreas 54 centiáreas, linda: al Norte, Jacinto García; Mediodía, camino de la Travesía; Este, Simón Paniagua, y Poniente, Agustín García. Valorada en 150.000 pts.

15.—Otra al mismo término y sitio llamado La Raya, de 11 áreas 44 centiáreas, linda: Norte, Juan Gutiérrez; Mediodía, se ignora; Este, arroyo, y Poniente, se ignora. Valorada en pesetas 275.000.

16.—Otra al mismo término y sitio llamado Senda Bandalde, de cabida 28 áreas 76 centiáreas, linda: al Norte, camino; Mediodía, Tomasa Alvarez; Este, Flórez, y Poniente, herederos de María Flórez. Valorada en 72.500 pts.

17.—Otra al mismo término y sitio llamado El Sapadico, de 23 áreas 52 centiáreas, linda: Norte, Agapito Santos; Mediodía, León Prieto; Este, era, y Oeste, se ignora. Valorada en 34.500 pts.

18.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado el Campo de San Isidro, de cabida 33 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, Maurilio; Este, Amez; Mediodía, camino, y Oeste, herederos de Isidro Centeno. Valorada en 660.000 pts.

19.—Otra al mismo término y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 21 áreas 70 centiáreas, linda: Norte, Cándido Prieto; Mediodía, herederos de Salvador Alvarez; Este, los mismos, y Poniente, Donato Fer-

nández. Valorada en la suma de 333.000 pts.

20.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado Campo de San Isidro, de cabida 22 áreas, linda: Norte, Bernardo Blanco; Mediodía, herederos de Antonio Carbajo; Este, herederos de Manuel Santos, y Poniente, Gonzalo Gutiérrez. Valorada en la suma de 330.000 pts.

21.—Otra al mismo sitio de la anterior, de cabida 11 áreas, 96 centiáreas, linda: Norte, campo común; Mediodía, Manuel Sedano; Este, Vicente García, y Poniente, con Gregorio Alcoba. Valorada en la suma de 180.000 pts.

22.—Otra tierra centenal al sitio llamado El Jotón, de cabida 38 áreas 15 centiáreas, linda: Norte, camino; Mediodía, se ignora; Este, se ignora, y Poniente, Juan Gutiérrez. Valorada en 380.000 pts.

23.—Otra al sitio llamado El Canal, de cabida 15 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, con arroyo; Sur, con carretera; Este, arroyo, y Oeste, con Santiago Fernández. Valorada en la suma de 120.000 pts.

24.—Otra centenal al sitio llamado La Cotada, de 10 áreas 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, herederos de Victoria Montero; Este, Senda de los Diez Reales, y Oeste, Manuel García. Valorada en la suma de 82.500 pts.

25.—Otra al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de cabida 1 área 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, se ignora; Este, se ignora, y Oeste, Senda de los Diez Reales. Valorada en 7.500 pts.

26.—Otra al sitio llamado La Zarzosa, de cabida 15 áreas, linda: Norte, Antonio Velilla; Sur, camino de la Vega; Este, ferrocarril a Gijón, y Oeste, se ignora. Valorada en la suma de 150.000 pts.

27.—Otra al sitio llamado La Fuente, de cabida 18 áreas 40 centiáreas, linda: al Norte, camino Molino Pición; Sur, Lorenzo Marcos; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Fermina Santos. Valorada en la suma de pesetas 720.000.

28.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 40 áreas 62 centiáreas, linda: Norte, Eleuterio García; Sur, se ignora; Este, Rosa García, y Oeste, Manuel García. Valorada en 410.000 pesetas.

29.—Otra tierra al sitio llamado Sacorroto, de 15 áreas, linda: al Norte, Donato Flórez; Sur, herederos de Félix Hernández; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Gervasio. Valorada en 75.000 pts.

30.—Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 14 áreas 38 centiáreas, linda: al Norte, Martín Santos; Sur, el mismo; Este, arroyo, y Oeste, camino. Valorada en 150.000 pesetas.

31.—Otra al sitio de Cuesta de Fontanillas, de 39 áreas 38 centiáreas, linda: al Norte, Cruz Fernández; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Martín Santos, y Oeste, el mismo. Valorada en 292.000 pts.

32.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas, linda: al Norte, camino del monte; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Donato Flórez. Valorada en 127.500 pts.

33.—Otra a la Raposera, de cabida 60 áreas y 50 centiáreas, linda: Norte, Paulina Gutiérrez; Sur, Antonio Fernández; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, camino de La Virgen. Valorada en 900.000 pts.

34.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 18 áreas, linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Pablo Guerrero; Este, Gregorio Alcoba, y Oeste, Tomasa Alvarez. Valorada en 700.000 pts.

35.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 13 áreas 52 centiáreas, linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur, camino Montejos; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Serafina Fernández. Valorada en 101.000 pts.

36.—Otra al sitio Cuesta Negra, de 8 áreas 64 centiáreas, linda: Norte, Magdalena Alvarez; Sur, camino de Montejos; Este, Isidro Santos, y Oeste, camino de San Andrés. Valorada en 64.800 pts.

37.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de 54 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Valentina Paniagua; Sur, Santiago Blanco; Este, Aniceto García, y Oeste, Fernando Prieto. Valorada en 411.000 pts.

38.—Otra al sitio llamado Las Matonas, de 21 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, Lucio García; Sur, herederos Salvador Alvarez; Este, Gregorio Villaverde, y Oeste, herederos de Salvador Alvarez. Valorada en 160.350 pts.

39.—Otra tierra centenal al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de 29 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Ramona Paniagua; Este, Fernando Martín, y Oeste, el mismo. Valorada en 220.350 pts.

40.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de cabida 40 áreas 38 centiáreas, linda: al Norte, Tomasa García; Sur, camino de la Travesía; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, Gregorio Alcoba. Valorada en la suma de 302.850 pts.

41.—Otra al sitio llamado la Cotada, cabida 14 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, herederos de Antonio Carabajo; Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora. Valorada en la suma de 107.850 pts.

42.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas 25 centiáreas, linda: Norte y Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora. Valorada en 124.200 pts.

43.—Otra al sitio llamado El Jotón,

de 22 áreas 54 centiáreas, linda: al Norte, Niceto García; Sur, Casimiro García; Este, Donato Flórez, y Oeste, herederos de Saturnina Guerrero. Valorada en 169.050 pts.

44.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 27 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, Juan Flórez; Sur, Salvador García; Este, herederos de Joaquín Alvarez, y Oeste, herederos de Manuel Santos. Valorada en 280.000 pesetas.

45.—Otra al sitio llamado Las Suerres de la Raya, de 20 áreas 25 centiáreas, linda: Norte, Santiago Fernández; Sur, camino de la Muria; Este, Bernardo García, y Oeste, se ignora. Valorada en 200.000 pts.

46.—Otra al sitio llamado Los Janos, de cabida 39 áreas 94 centiáreas, linda: Norte, camino de La Virgen; Sur, Gregorio Fernández; Este, se ignora, y Oeste, Simón Paniagua. Valorada en 975.000 pts.

47.—Otra al sitio llamado Los Carrros, de 86 áreas, linda: Norte, Campo de Aviación; Sur, camino de La Virgen; Este, herederos de Salvador Alvarez, y Oeste, Isidoro Centeno. Valorada en 860.000 pts.

48.—Otra al sitio llamado Casallena, de 12 áreas y 75 centiáreas, linda: al Norte, Santiago Fernández; Sur, comunal; Este, se ignora, y Oeste, Herminio Sordo. Valorada en la suma de 1.300.000 pts.

50.—Otra al sitio llamado la Presa, de 34 áreas, linda: al Norte, carretera; Sur, Fermina Santos; Este y Oeste, camino. Valorada en 2.550.000 pesetas.

51.—Otra al sitio llamado El Canal Pequeño, de 34 áreas 85 centiáreas, linda: al Norte, Isidoro Centeno; Sur, Fernando Alvarez; Este, camino, y Oeste, se ignora. Valorada en la suma de 2.625.000 pts.

52.—Otra a La Senda, de 13 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, Pablo Guerrero; Sur, Nicanor Villalba; Este, Teresa Guerrero, y Oeste, herederos de Mariano Alvarez. Valorada en la suma de 210.000 pts.

53.—Otra al Sengo Canal, de 13 áreas 25 centiáreas, linda: al Norte, con Alberto García; Sur, camino; Este, Eusebio Fidalgo, y Oeste, Santiago Fernández. Valorada en la suma de 325.000 pts.

54.—Otra al sitio llamado el Campo, de 36 centiáreas, linda: al Norte, con camino; Sur, Santiago Fernández; Este, Herminio Santos, y Oeste, camino. Valorada en la suma de pesetas 720.000.

55.—Otra al sitio llamado los Cernederos, de cabida 16 áreas y 29 centiáreas, linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Santiago Fernández; Este, Eleuterio García, y Oeste, Lucio García. Valorada en la suma de 240.000 pts.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía núm. 567/83 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los autos de mayor cuantía núm. 567/83, seguidos a instancia de don Francisco Morán García, casado, empleado, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra los herederos desconocidos de doña Emma María de la Encina Fernández Tahoces, y contra toda persona natural o jurídica que pueda tener interés en la herencia de la misma, o en la relación jurídica que se solicita se declare existente y en los demás pedimentos que se interesan, hallándose en situación de rebeldía al no haber comparecido en los autos, sobre declaración del derecho de arrendatario y otros extremos, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Rodríguez González, en nombre y representación de don Francisco Morán García, frente a los herederos desconocidos de doña Emma María de la Encina Fernández Tahoces, así como frente a toda persona natural o jurídica que pueda tener interés en la herencia de la misma, debo declarar y declaro que el actor es arrendatario del piso primero o de la vivienda del piso primero con sus anejos de bajo y bodega para servicio de ella, del inmueble n.º 12 de la Plaza de la Encina de Ponferrada a virtud del contrato de arrendamiento concertado con doña Emma María de la Encina Fernández Tahoces en fecha 14 de septiembre de 1982, por renta mensual de seis mil pesetas pagadera por meses vencidos, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y consecuentemente a hacer entrega de dicha vivienda con sus anejos al demandante señor Morán García, como inquilino o arrendatario; sin hacer especial declaración de las costas causadas. Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, libro el presente en Ponferrada, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Primera Instancia sustituto accidental de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 168/84, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre expediente de dominio a instancia de Juan Ramón Gonzalo Valbuena, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cordiñanes de Valdeón, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cistierna de la siguiente finca:

"Urbana en Cordiñanes de Valdeón, formada por edificio de planta y dos pisos, destinado a vivienda, con cuadra aneja, con una superficie de 127 metros cuadrados, corral o patio de 85,66 metros cuadrados y huerto anejo de 283,50 metros cuadrados. Forma todo única unidad urbana, que linda: Norte, Antonio Gonzalo Martínez; Este, Primitiva Casares González; Sur, terrenos públicos y Primitiva Casares González, y Oeste, Primitiva Casares González y Sabino Casares."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

204 Núm. 180.—1.935 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.600 de 1984, por el hecho de lesiones en agresión acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las once cincuenta horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en la calle Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el ar-

tículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Juan Santos Carracedo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

201 Núm. 173.—1.763 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de León.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el núm. 233/84, entre partes que se indicarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La señora doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de los de esta ciudad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil seguidas a instancia de don Isidro y don Alejandro Freijo Calzada, representados por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Jaime Fariña Ponte, vecino de La Coruña, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimó la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de don Isidro y don Alejandro Freijo Calzada, contra don Jaime Fariña Ponte, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su notificación al demandado rebelde don Jaime Fariña Ponte y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

177 Núm. 145.—2.236 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

*Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup>, en juicio de faltas 1.477/84, seguido por lesiones en agresión, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 19 de febrero del año en curso, 1985, a las 11,00 horas, con el fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en las diligencias antes mencionadas, a Luis Miguel García Tejerina, vecino que fue de ésta, y en la actualidad en paradero desconocido, en calidad de denunciado, el cual deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos, si los tuviere, etc.

Lo cual se participa, con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 7 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

169 Núm. 159.—1.075 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédulas de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 270/84, sobre lesiones en agresión contra Agustín García Alonso, de esta vecindad, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día 31 de enero actual a las 10,10 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 8 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

202 Núm. 176.—860 ptas.

\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 196/84, sobre estafa en la pensión "Auto-Bar", contra Casta Martínez González, se cita a la misma, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de enero actual a las 10,30 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 8 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

203 Núm. 177.—817 ptas.

—“Abastecimiento de agua y saneamiento en Villar de Mazaripe”, por un importe total de 212.539 ptas.

—“Abastecimiento de agua y saneamiento en Villaverde de Abajo”, por un importe total de 267.494 ptas.

—“Ampliación redes de agua y alcantarillado en el B.º de la Estación y Robles”, por un importe total de 160.473 ptas.

—“Abastecimiento y alcantarillado en el B.º de la Llamilla”, por un importe total de 64.100 ptas.

—“Abastecimiento de agua en Matalavilla —1.ª fase—”, por un importe total de 114.812 ptas.

—“Ampliación abastecimiento de agua de Vega de Yeres”, por un importe total de 86.995 ptas.

—“Abastecimiento de agua en San Pedro Bercianos”, por un importe total de 260.817 ptas.

—“Abastecimiento de agua y saneamiento en Pobladura del Bernesga”, por un importe total de 350.330 ptas.

—“Ampliación del abastecimiento de agua en Canales y La Magdalena”, por un importe total de 132.681 ptas.

—“Abastecimiento de agua y alcantarillado en Pradilla”, por un importe total de 304.674 ptas.

—“Construcción sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Palacios de Fontecha”, por un importe total de 102.802 ptas.

—“Abastecimiento y saneamiento en Robledo de la Valdoncina”, por un importe total de 91.913 ptas.

—“Reparación del abastecimiento de agua en Campohermoso”, por un importe total de 103.600 ptas.

—“Sondeo artesiano para abastecimiento agua en Villamandos”, por un importe total de 123.420 ptas.

—“Conducción abastecimiento de agua en Ventosilla”, por un importe total de 91.247 ptas.

—“Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Villarroañe”, por un importe total de 108.688 ptas.

—“Depósito regulador y depuración aguas residuales en Santiabñez”, por un importe total de 163.800 ptas.

—“Alcantarillado de La Chana”, por un importe total de 194.281 pesetas.

—“Red de saneamiento y depuración de aguas residuales en Brazuelo”, por un importe total de 228.454 ptas.

—“Ampliación saneamiento en Otero de las Dueñas —2.ª fase—”, por un importe total de 134.754 ptas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 15 de enero de 1985.

8394

nez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez y D. José Antonio Cabañeros Posado. Excusaron su asistencia D. Manuel Cabezas Esteban y D. Carlos Enrique Espeso de Prado.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Eugenio González Vázquez, asistido por el Vicesecretario D. José Manuel Valle Cavero y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador de las actas de las cuatro sesiones extraordinarias de 12 y 22 del presente mes de marzo.

Aprobar y su abono de las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obras:

—Certificación núm. 4 de las obras de “Alcantarillado de Santiago de las Villas —1.ª fase—”, por un importe total de 551.164 ptas.

—Certificación núm. 5 de las obras de “Acondicionamiento del camino de Posada de Valdeón a Caín —2.ª fase—”, (Puente sobre el río Cares en Cordiñanes y accesos), por un importe total de 2.331.720 pesetas.

—Certificación núm. 5 de las obras de “Reforma del Matadero Municipal en Benavides de Orbigo —1.ª fase—”, por un importe total de 3.100.778 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Construcción de Casa Consistorial en Benuza”, por un importe total de 1.289.640 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Construcción del camino de Silván a La Baña —1.ª fase—”, por un importe total de 9.748.272 pesetas.

—Certificación núm. 4 de las obras de “Alcantarillado de La Chana”, por un importe total de 62.794 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Ampliación red de abastecimiento de agua y alcantarillado en el B.º de la Estación y Robles de la Valcueva”, por un importe total de 1.499.134 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado al camino de Llamillas en el Barrio de la Vega de Noceda”, por un importe total de 382.271 ptas.

—Certificación núm. 4 de las obras de “Construcción puente de Nuestra Señora en la Corona”, por un importe total de 1.311.111 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Construcción de Casa Consistorial en Trabadelo”, por un importe total de 2.087.386 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Acondicionamiento del

camino de Balboa a Villariños —1.ª fase—, por un importe total de 4.565.549 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Construcción de Cementerio en Borrenes”, por un importe total de 434.342 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Pavimentación calles Caballero de España, Alférez Provisional y plaza de Capitán Cortés en Cacabelos”, por un importe total de 2.779.817 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Pavimentación calles en Calzada del Coto —2.ª fase— y en Codornillos —1.ª fase—”, por un importe total de 2.203.999 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Alcantarillado de Santiago de las Villas —2.ª fase—”, por un importe total de 290.237 ptas.

—Certificación única de las obras de “Desagüe depuradora de aguas residuales en Castilfalé”, por un importe total de 2.640.772 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Pavimentación de calles en Castrocabón, San Félix y Calzada —2.ª fase— y Felechares —1.ª fase—”, por un importe total de 2.568.059 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “C. V. de Villanueva de Carrizo a Alcoba de la Ribera”, por un importe total de 1.065.343 ptas.

—Certificación núm. 5 de las obras de “Construcción Casa Consistorial en Folgoso de la Ribera”, por un importe total de 2.105.920 pesetas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Reforma de línea B.T. y C.T. de Fresno de la Vega —1.ª fase—”, por un importe total de 5.862.132 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Acondicionamiento del camino de San Pedro de las Dueñas a Regueras pasando por Azares”, por un importe total de 1.760.314 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Alcantarillado de Filiel”, por un importe total de 2.055.203 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Reforma de la línea de A.T. y C.T. de 10/15 KV de Castro de Cepeda a La Veguellina y derivaciones a Abano y Castro, C.T. de Castro, Quintana, Abano y La Veguellina y redes de B.T. y C.T. en San Feliz de las Lavanderas y Escuredo”, por un importe total de 3.819.796 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Acondicionamiento del camino de Riello por Campo de la Lomba a Rosales”, por un importe total de 1.820.171 ptas.

—Certificación única de las obras de “Mejora del abastecimiento y depósito de agua de Villabalter”, por un importe total de 3.719.693 pesetas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Pavimentación de calles en Carbajal de la Legua —1.ª fase—”, por un importe total de 4.752.081 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Acondicionamiento camino de acceso desde Ctra. N-VI a San Fiz Do Seo”, por un importe total de 7.123.718 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Ampliación abastecimiento de agua y alcantarillado de Armellada”, por un importe total de 721.562 ptas.

—Certificación núm. 5 de las obras de “Construcción de Casa Consistorial y Consultorio Médico en Quintana de Rueda —2.ª fase—”, por un importe total de 1.084.954 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Pavimentación de la calle Altafría”, por un importe total de 848.966 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Ordenación de la plaza Mayor y pavimentación de c/ Areas y c/ Valderrama, en Valderas”, por un importe total de 812.537 ptas.

—Certificación única de las obras de “Acondicionamiento del vertedero de basuras en Valderas”, por un importe total de 1.274.000 pesetas.

—Certificación núm. 4 de las obras de “Emisario colector perimetral en Valencia de Don Juan”, por un importe total de 3.644.055 pesetas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villapeceñil”, por un importe total de 2.222.772 pesetas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Valdescapa”, por un importe total de 3.179.678 pesetas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Nueva captación y depósito de agua en Renedo de Valderaduey”, por un importe total de 3.190.000 ptas.

Aprobar las siguientes minutas de honorarios por confección de proyectos:

—“Abastecimiento y saneamiento en Cazanuecos”, por un importe total de 197.803 ptas.

—“Abastecimiento de agua y red de distribución en Vega de Añoñán”, por un importe total de 75.738 ptas.

—“Abastecimiento de agua y alcantarillado en Cascantes”, por un importe total de 221.656 ptas.